

La reforma fiscal que viene

Cómo limitar la tributación por módulos del autónomo

Montoro asegura a ATA que no quitará el sistema, pero lo restringirá

RAQUEL PASCUAL *Madrid*

Desde el Ministerio de Hacienda se nos confirmó a los autónomos que la reforma fiscal no eliminaría el actual sistema de tributación por módulos al que se acogen unos 600.000 trabajadores de este colectivo. Así lo aseguraba ayer el presidente de la Federación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, en respuesta a la petición incluida en el informe de los expertos fiscales de eliminar el técnicamente denominado *sistema de estimación objetiva* para atajar el fraude que los sabios consideran que genera.

“Que en un informe de 444 páginas los expertos dediquen medio folio a decir que hay que suprimir los módulos porque generan fraude es injusto, ya que esta propuesta no se acompaña con ningún informe que lo justifique. Si hay unos cuantos que defraudan que los persigan y los sancionen pero no que eliminen todo el sistema”, añadió Amor.

Y eso parece que va a hacer Hacienda, que ha solicitado a los representantes de los autónomos un informe con sus propuestas para limitar más el acceso al sistema de módulos y evitar así que sea fraudulento y, al tiempo, no perder la recaudación que propicia.

En concreto, las propuestas de ATA consisten en tres restricciones que ahondan en las ya existentes: por una parte planean reducir la facturación anual del autónomo que se acoja al sistema; en segundo lugar, reducir el número de asalariados que tenga el autónomo a su cargo para poder beneficiarse de esta tributación; y finalmente acotar más las operaciones de estos autónomos con empresas, para atajar el fraude de la compra de facturas.

Estas propuestas irían por tanto más allá que los actuales límites que fija la ley para que un autónomo tribute por módulos que son: una facturación de más de 450.000 euros anuales para el conjunto de actividades económicas incluidas en el sistema; 300.000 euros



Carpinteros trabajando en un taller.

ATA atribuye a la presión de las grandes empresas el escaso éxito del IVA de caja

anuales para las actividades agrícolas y ganaderas; 300.000 euros anuales para las actividades del transporte; y los contribuyentes a los que se les aplica una retención del 1% (albañiles, carpinteros, electricistas, fontaneros, impresión gráfica...) cuando el volumen de sus rendimientos no supere 50.000 euros anuales, siempre que además represente más del 50% del volumen total, o en otro caso 225.000 euros.

Restringiendo aún más estos supuestos, ATA calcula que los actuales 600.000 contribuyentes del sistema de módulos se reducirían aproximadamente a la mitad (unos 300.000), lo que podría estar bien visto por Hacienda.

De igual forma, desde la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) se oponían ayer a la supresión del sistema de estimación objetiva. Si bien también están dispuestos a debatir sobre las modificaciones que se pueden. Y, en cualquier caso, UPTA considera que solo deberían salir del sistema

de módulos los autónomos que obtengan más del 50% de su volumen de ventas a través de facturas a empresas.

IVA de caja y cotizaciones

Por otra parte, el presidente de ATA consideró que los 100.000 autónomos que se acogieron al IVA de caja el pasado año son la mitad de los que esperaba esta asociación, pero que a pesar de ello la medida “no ha sido un fracaso porque se han beneficiado uno de cada cuatro para los que estaba dirigida”. Y criticó que no hayan sido más “por las presiones de muchas grandes empresas que instan a sus proveedores a que no se acojan a este sistema para no perjudicar su flujo de caja”.

Amor volvió a pedir un cambio en las cotizaciones del régimen de autónomos de forma que sean más progresivas y se paguen las cuotas en función de los rendimientos reales, aunque se manifestó muy escéptico respecto a que el Gobierno acometa esta reforma ahora que se avecina un periodo electoral.

Las tarifas de los gestores también cuentan

Aunque pueda parecer una cuestión menor, las tarifas de los gestores y asesores fiscales de los autónomos también son un elemento importante a la hora de decidir cómo tributar.

Así, fuentes del sector de los trabajadores por cuenta propia aseguran que un gestor puede cobrar unos 30 euros men-

suales por tramitar la tributación por el sistema de estimación objetiva (módulos) y el doble (60 euros) si el sistema escogido es el de estimación directa; o 120 si el emprendedor tributa por el impuesto de sociedades.

Igualmente, consideran que estas tarifas cuentan también a la hora de que el autónomo se acoja o no

al IVA de caja, ya que su complicación técnica puede elevar los honorarios de los gestores y asesores fiscales hasta en 50 euros al mes.

Por otra parte, el presidente de ATA, Lorenzo Amor, se refirió ayer a la recuperación del empleo, “que es algo que ya no se puede negar”, dijo. En este sentido, esta organi-

zación ha duplicado sus previsiones de creación neta de empleo de la economía española en 2014 hasta los 250.000 nuevos puestos de trabajo este año. De estos, calculan que entre 50.000 y 70.000 serán profesionales autónomos. Asimismo, destacó que casi la mitad de los 125.000 nuevos contratos fijos que habrá en

abril por la nueva tarifa plana serán asalariados contratados por un autónomo. Finalmente, Amor admitió que cerca del 20% de los nuevos trabajadores por cuenta propia que se acogen a la tarifa plana para estos trabajadores son falsos autónomos, procedentes de una mercantilización de las relaciones laborales.